

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Exposición pública del pliego de condiciones para el Concurso Público para la contratación de los Servicios de Cafetería y Aseos públicos en la Plaza de los Tilos V.A.498

De conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y art. 121 del Reglamento de Servicios de las mismas, se somete a información pública a efectos de reclamaciones durante el plazo de 30 días el Pliego de Condiciones que ha de regir en el Concurso para la prestación de los Servicios de Cafetería y Aseos Públicos en la Plaza de los Tilos.

Logroño, 15 de Junio de 1992.— El Alcalde.

Concurso Público para la contratación de la prestación de los Servicios de Cafetería y Aseos públicos en la Plaza de los Tilos V.A.499

1. Objeto: Concurso público para la contratación de la prestación de los servicios de Cafetería y Aseos públicos en la Plaza de los Tilos.

2. Canon anual: A ofertar por los concursantes.

3. Garantías: Provisional: 200.000.- pesetas. Definitiva: 400.000.- pesetas.

4. Plazo: La prestación de los Servicios objeto del contrato se establece por un plazo que finaliza el día 31 de diciembre de 1997.

5. Documentación y pliego de condiciones: Unidad Administrativa de Servicios Comunitarios de este Ayuntamiento. (Negociado de Patrimonio).

6. Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

7. Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si fuese sábado, el siguiente día hábil.

8. Modelo de proposición:

“Don ..., con D.N.I. nº ..., expedido en ..., el día ... de ... de 19 ..., con domicilio en ..., calle ... nº ...

— (En su caso) En nombre propio.

— (En su caso) En nombre de la Empresa ...

— (En su caso) En representación de ...

EXPONE:

Que, enterado del Pliego de Condiciones para la contratación de la prestación de los Servicios de Cafetería y Aseos Públicos en la Plaza de los Tilos, toma parte en el concurso convocado mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de ..., de ... de 1.99..., a cuyo efecto acompaño los documentos exigidos en la condición 25ª. En consecuencia,

SUPLICA:

Que se le tenga por admitido en el concurso de referencia y, en su día, se efectúe si procede a su favor la adjudicación con sujeción al Pliego de Condiciones referido.

En ..., a ... de ... de 1.99 ...

(Firma del licitador)”.
El Alcalde-Presidente.

Devolución de fianza

V.A.500

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida que más abajo se indica, se anuncia al público para que, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

— Servicio: Transporte de viajeros a Libourne.

Adjudicatario: Autocares A. Martínez S.L.

Logroño, 12 de junio de 1992.— El Alcalde-Presidente.

**MANCOMUNIDAD DE SAN MILLÁN DE LA COGOLLA
BERCEO Y ESTOLLO**

Subasta de aprovechamientos Monte San Lorenzo nº 45 C.U.P.
V.A.501

Aprobados por el Pleno de esta Mancomunidad, en sesión de 2 de Junio de 1992, el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de los distintos aprovechamientos del Monte San Lorenzo para 1992, se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que, por los interesados puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

OBJETO DE LA SUBASTA:

PASTOS:

LOTE Nº 1 “Campos Largos”: 200 lanares, 60 vacunos y 10 mayores, reducción a lanares: 630. Tasación: Ochenta y ocho mil doscientas pesetas

(88.200 pts.); Indemnización: Nueve mil doscientas cuarenta y seis pesetas (9.246 pts.).

LOTE Nº 2 “Borreguil de Abajo”: 310 lanares, 60 vacunos y 10 mayores, reducción a lanar: 740 lanares. Tasación: Ciento tres mil seiscientas pesetas (103.600 pts.); Indemnización: Ocho mil seiscientas setenta y cuatro pesetas (8.674 pts.).

LOTE Nº 3 “Fragosto y Los Randos”: 60 vacunos, reducción a lanar: 360 lanares. Tasación: Cincuenta mil cuatrocientas pesetas (50.400 pts.); Indemnización: Seis mil ochocientos setenta y dos pesetas (6.872 pts.).

LOTE Nº 4 “Cabañares”: 300 lanares, 50 vacunos y 6 mayores, reducción a lanar: 642 lanares. Tasación: Ochenta y nueve mil ochocientos ochenta pesetas (89.880 pts.); Indemnización: Once mil setecientos cuarenta y tres pesetas (11.743 pts.).

La duración de los aprovechamientos será del año forestal.

MADERAS:

LOTE Nº 1 “Barranco de Pelahuevos”: 147 pies de Haya, con 300 metros cúbicos de madera y 60 metros cúbicos de leña. Tasación: Dos millones ciento dieciocho mil pesetas (2.118.000 pts.) Indemnización: Cuarenta y tres mil ochocientos noventa pesetas (43.890 pts.).

LOTE Nº 2 “Silleros”: 29 metros cúbicos de leña de Haya. Tasación: Setenta y dos mil quinientas pesetas (72.500 pts.). Indemnización: Cuatro mil ochocientos sesenta y ocho pesetas (4.868 pts.).

LOTE Nº 3 “El Riscon”: 56 pies de Hayas desarraigadas, con 60 metros cúbicos de leña. Tasación: Ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pts.). Indemnización: Seis mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas (6.474 pts.).

CAZA:

LOTE Nº 1.— “Saleguillas”. 6 puestos Paso de palomas. Tasación: Seiscientos sesenta mil pesetas (660.000 pts.). Indemnización: Nueve mil seiscientos treinta y nueve pesetas (9.639 pts.).

LOTE Nº 2.— Tres batidas de jabalí. Tasación: Doscientas veinticinco mil pesetas (225.000 pts.). Indemnización: cinco mil quinientas seis ptas. (5.506 pts.). Número máximo de escopetas 20 y número máximo de piezas capturadas 4 en cada batida.

Los precios índices a efectos de ejercitar el derecho de tanteo serán e 25% sobre los precios bases para los maderables y leñas, y del 100% para los restantes.

La fianza provisional será del 6% del precio de la tasación y la definitiva será del 20% del remate.

Los adjudicatarios deberán abonar, antes del aprovechamiento, además del 20% de fianza definitiva, el 15% de mejoras y el 13% de I.V.A.

Presentación de proposiciones.— Se realizará en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento de San Millán de la Cogolla, en horas de oficina, lunes y miércoles de 10 a 3, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el exterior del sobre se hará constar la subasta y el lote al que se refiere la proposición y en el interior, además de la oferta según el modelo que figura al final del anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. o N.I.F. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Apertura de proposiciones.— Tendrá lugar en el Ayuntamiento de San Millán de la Cogolla, a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que se finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.— D. ... con N.I.F. ... y domicilio ..., enterado de la convocatoria de subastas ... anunciadas por la Mancomunidad de San Millán de la Cogolla, Berceo y Estollo en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... del día ..., ofrece por la adjudicación del lote nº ... correspondiente a ... la cantidad de ... pesetas, aceptando íntegramente el pliego de condiciones y obligándose al pago de las tasas establecidas.

En ... a ... de ... de 1992.

El Licitador.

San Millán de la Cogolla, a 15 de Junio de 1992.— El Alcalde-Presidente de la Mancomunidad.

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**

Subasta de bienes muebles

V.A.502

D. Alberto José Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor Promociones Layla S.A. por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

“PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 16-6-92 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor Promociones Layla S.A., embargados por diligencia/s de fecha/s 20-6-89 y 16-3-92 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedase a la celebración del Acto de subasta, para la que se señala el día 28 de julio de 1992, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo de Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos